

Nombre del alumno: Axel Froilán González Pérez

Nombre del profesor: Ramiro Roblero Morales

**Licenciatura: Enfermería Escolarizado 8vo cuatrimestre
“A”**

Materia: Legislación en la Salud Y Enfermería

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Tema:

“Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional en enfermería”

REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional

Omisión:

Omisión, Omitir o pasar por alto la ejecución de una actividad.

Falta cometida por omitir o pasar por alto la ejecución de una actividad

La cual es

Responsabilidad del profesional.

Negligencia

Cuando existe descuido y so se no realiza un acto en la forma debida o en hacerlo con retardo, sensatez o cordura

O bien

En no hacerlo, a pesar de ser un acto de su competencia

Es

El descuido o pereza de la persona en desarrollar toda la actividad de que es capaz y que es necesaria para un fin determinado.

También

Podemos ser negligentes al delegar responsabilidad

A

Personas inexpertas sin la debida supervisión.

Imprudencia:

Consiste

En actuar sin previsión ni diligencia, para aplicar el grado de conocimiento

Y

Habilidad técnica requerida en la atención al cliente.

Dejar de hacer las cosas en el momento oportuno

Es el actuar con precipitación sin ninguna cautela

Es la violación de la norma de conducta que nos coloca en situación de obrar con la cordura necesaria para que nuestros actos no produzcan un efecto dañoso o delictivo

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad es la sanción, castigo o pena que puede sufrir una persona según la regulación establecida en el Código Penal.

Para que exista responsabilidad penal y, consecuentemente se pueda imponer una pena

Es preciso

Que el comportamiento efectuado sea constitutivo de un delito o una falta, que son los que dan lugar a la imposición de la sanción que corresponda

Penas y Sanciones

Toda falta o delito evoca pena o sanción dependiendo su naturaleza.

El delito es una conducta del hombre (profesional o no), que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

REGULACIÓN PENAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LA PRÁCTICA Y LA ÉTICA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional

Impericia

Define como

La falta de aptitud y habilidad en el desarrollo de un acto.

Consiste en

La falta o insuficiencia de aptitud y habilidad para el ejercicio de la profesión.

Generalmente lo encontramos en los profesionales recién graduados

Y en

Profesionales que por diversas razones han dejado de ejecutar alguna técnica por un tiempo prolongado

Inobservancia del reglamento

Se refiere

Al desacato de las normas, bien sea por desconocimiento o la desobediencia intencional o no

Incumplimiento de las normas, no acatar las normas cuando se ejecuta un acto como consecuencia directa y lesiva

Puede darse por

Desconocimiento o desobediencia, sin embargo el desconocimiento o ignorancia no nos excusa ante la ley

Dolo e Intención

Hacer daño con intención y engaño

Es todo engaño basado en fraude, simulación, fingimiento.

Es todo engaño basado en fraude, simulación, fingimiento.

Si el Profesional de enfermería lo cual refiere que toda acción en el desempeño del rol que conlleve a alguna de ellas y por ende la muerte del usuario

El profesional será castigado con lo previsto en la ley.